



CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2025

Nº58-DAO-2025 / VISTOS: la solicitud de Tala de árbol del Sr. Augusto Escobar H., de Providencia N° 39; ID Doc N° 1951187 de 03/01/2025), el Memorándum de Tala de Árbol N° 015 de fecha 05 de junio de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 01 árbol ubicado en Francisco Lazo de la Vega N° 236, Lomas de San Andrés, Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior;

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato a talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Francisco Lazo de la Vega N° 236 Lomas de San Andrés	1	Populus Deltoides	80,	20.

Motivo de las talas:

1. El Álamo se encuentra inclinado 4 o 5 grados hacia portón, reduciendo el ancho del acceso de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE

MAURICIO TALPEN SANHUEZA
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

BFG/DGF/VUL/rsq

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Sr. Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Sección de Arborización Urbana
- Archivo
- Id Doc: 2036202.